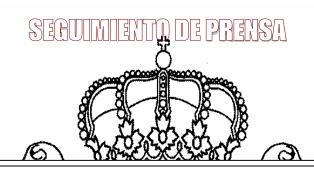


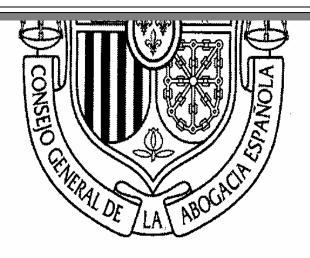
# Consejo General de la Abogacía Española

Gabinete de Prensa



# Resumen de:

21 de Julio de 2009 Resumen Colegial



#### RESUMEN COLEGIAL

Justicia Gratuita Comprometida

**EL PAIS** 

Ciudad de la Justicia: Dicen que no se ha quedado pequeña

SUR

Los vascos podrán comunicarse con todos los juzgados por Internet a partir de 2012 EL CORREO

Romana San Luis: "Cuando comencé, la Justicia era masculina"

**FARO** 

DE VIGO

Camas no descarta optar a dirigir el Colegio de Abogados

LA OPINIÓN

DE MALAGA

# **EL PAIS**

**MADRID** 



Nº y fecha de publicación : 90721 - 21/07/2009

Difusión : 386022 Periodicidad : Diario ElPais 90721 25 14.pdf

VPB: 20468€

Web Site: http://www.elpais.es

PRESS INDEX

Página : 25 Tamaño : 75 % 646 cm2

140 CITIZ

# Justicia gratuita comprometida

a percepción ciudadana de nuestra justicia no es buena y se agrava ante la suma de dilaciones, ineficiencias, falta de medios y, sobre todo, de organización. Ha sufrido una desatención histórica y existe hoy un desorden competencial con funciones dudosamente repartidas entre comunidades autónomas, Administración del Estado, Consejo General del Poder Judicial y los propios juzgados y tribunales, que lastra las soluciones consistentes en poner más dinero sin poder asegurar su aprovechamiento racional.

Hay, sin embargo, un espacio dentro del sistema, esencial para la tutela de los más necesitados, que funciona eficazmente: la justicia gratuíta.



ANTONIO HERNÁNDEZ-GIL Algo funciona bien en

la justicia española: la asistencia gratuita del turno de oficio

El de echo a la justicia gratuita de quienes carecen de recursos está reconocido en el artículo 119 de la Constitución. Su regulación legal establece un modelo en el que los colegios de abogados cumplimos la función social de organizar el servicio y garantizar su calidad e independencia a través de la actuación de miles de abogados (unos 4.400 en Madrid) a quienes formamos, designamos, controlamos deontológicamente y, cuando las administraciones tienen a bien proveer los fondos debidos, pagamos.

En el año 2008, sólo el Colegio de Abogados de Madrid, un tercio de la abogacía española, hizo 147.659 designaciones de abogados del turno de oficio, un 19,80% más que en el año 2007, registrándose los mayores incrementos en la jurisdicción laboral (32,92%), extranjería (31,29%) y orden penal (16,12%), que acoge la mitad del total de designaciones.

A esas cifras habría que añadir las intervenciones inmediatas de abogados en el servicio de guardia de la asistencia letrada al detenido: 115.910 designaciones en 2008, un 8,6% más que el año anterior, concentrad. nuevamente en procedimientos penales (77.973 designaciones, de ellas, 8.670 para violencia de género) y extranjería (37.676). Las designaciones se hacen los 365 días al año, 24 horas al día, mediante un servicio ininterrumpido en comunicación permanente con comisarías, juzgados y centros de detención.

Sumadas a las del turno de oficio, dan una media de 722 designaciones de abogados al día. No contamos las más de 150.000 prestaciones anuales de asesoramiento primario, no contencioso, que se hacen a través de los servicios de orientación jurídica, puerta de entrada de la justicia gratuita, con o sin subvención pública, como las que realizamos para los reclusos en las prisiones de nuestra Comunidad, o para menores internados, con cargo a las cuotas de todos los colegiados.

Esta asistencia masiva a los ciudadanos sin recursos no tiene en su deber grandes quejas de sus beneficiarios; entre otras cosas, por el rigor que aplicamos sobre conductas profesionales inapro-

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE

# **EL PAIS**

MADRID



Nº y fecha de publicación : 90721 - 21/07/2009

Difusión: 386022 Periodicidad: Diario ElPais\_90721\_25\_14.pdf

VPB: 20468€

Web Site: http://www.elpais.es

PRES!

Página : 26 Tamaño : 75 % 646 cm2

Justicia

gratuita

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR piadas. Con semejantes números, no es difícil imaginar el escándalo que supondría un funcionamiento anómalo del servicio.

comprometida

En el haber están muchas actuaciones modélicas como las del proceso del 11-M. con abogados del turno de oficio en la defensa y en la acusación, admiradas por los representantes de la abogacía institucional de otros países, y tantas más desconocidas, dia a día.

Por eso son injustas la falta de atención de los poderes públicos y las críticas hacia los abogados del turno de oficio. Como si ellos que tienen la obligación de la defensa al límite-fueran los culpables de los desajustes presupuestarios que generan las actuales insuficiencias del diseño legal. También por el incremento de una demanda de justicia gratuita, con raíces en la propia sociedad y en su situación de crisis; por el extraordinario aumento de la inmigración, o por modificaciones legislativas que han extendido el sistema, como la penalización de las infracciones contra la seguridad vial que, antes, en el orden administrativo, no accedían a la justicia gratuita.

Los abogados no podemos contemporizar con la defensa y adecuar nuestra actuación al estado de las cuentas públicas, aunque en esta situación dificil para todos, le duela a nuestro sentido de la solidaridad recordar que las remuneraciones fijadas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia llevan sin ninguna revisión desde el año 2003. Y no es admisible dilatar durante meses los pagos legalmente debidos por el empeño en no ajustar los presupuestos de cada año a las más elementales previsiones sobre la demanda de iusticia.

Nuestro compromiso de abogados es con las victimas, de cualquier lado; con quienes tienen necesidad de asistencia y defensa letradas y están en situación de desventaja social. Preocupa pensar qué podría ser de la justicia gratuita si, en tiempos de tensión, las administraciones cedieran a la tentación de recabar para si su gestión como titulares del servicio público, para privatizarlo o para funcionarizarlo.

Con las grandes cifras de asuntos que se procesan, tal vez una organización ad hoc de abogados dedicados en exclusiva al turno de oficio fuera "empresarialmente" más "eficiente", y el "coste por asunto", menor. Pero, ¿dónde quedaría la independencia, ambién respecto a la Administración enfrentada al ciudadano, con un abogado de oficio? ¿Dénde el valor de la libertad y la garantía de una calidad a ponderar con la economía?

Poner en riesgo los valores esenciales de la defensa (libertad, independencia, calidad) es un precio que no se puede pagar. Por eso, los abogados exigimos el

#### Inmigración y crisis han aumentado la demanda de abogados de oficio

mantenimiento del actual modelo de justicia gratuita como pieza
esencial para la realización del
derecho a la tutela judicial efectiva, válvula de seguridad de los
demás derechos fundamentales.
Dentro de ese modelo, la Ley de
Asistencia Jurídica Gratuita, que
data de 1996, es sin duda mejorable. Puede ser, por ejemplo, más
justo un reconocimiento gradual
del derecho a la justicia gratuita
que no trace una raya absoluta
entre los que tien>\* derecho to-

tal a la gratuidad y los que no tienen derecho alguno.

Y será razonable que los abogados cuenten con mejores alternativas que la de optar entre recurrir las resoluciones contra-rias a sus defendidos y plantear incidentes de insostenibilidad de los recursos para dejar de interponerlos sin riesgo de consecuencias disciplinarias. Y que las administraciones que han pagado el coste del servicio, lo recuperen del ciudadano que se haya benefi ciado de él abusivamente. Los abogados apoyamos las reformas necesarias y colaboraremos en la búsqueda de soluciones que hael sistema más eficiente, siempre con la mirada puesta en el derecho de defensa.

En épocas de crisis, la atención a la justicia, incluida su "atención" presupuestaria, debe ser mayor: no sólo porque tienda a aumentar la "demanda" (concursos, procesos laborales, más delitos, mal que nos pese), sino porque ante el infortunio generalizado—suponiendo que las desigualdades no deban llamarse por otro nombre— es imprescindible mayor confianza en las instituciones, mayor cohesión social.

La justicia gratuita, igual que la justicia sin adjetivos, es tarea de todos y un elemental sentido de responsabilidad social debe hacer al sistema más fuerte, independiente y eficaz en tiempos dificiles. Todos los poderes públicos, al margen de divisiones competenciales, deben corresponsabilizarse para que así sea, como ahora propone el Ministerio de Justicia, con un amplio apoyo parlamentario, para crear un depósito a constituir por quienes recurran una resolución judicial, destinado en una parte importante, en caso de desestimación, a financiar la justicia gratuita.

También los abogados tenemos que corresponsabilizarnos, más allá del ejercicio diario de la defensa, mediante la crítica: denunciando las disfunciones administrativas o judiciales que comprometan el acceso a la justicia: y mediante la autocrítica: cuando no sea el interés del ciudadano la razón de una intervención profesional que en última instancia pagamos todos. Pero las prestaciones deben tener una remuneración justa en un tiempo razonable, además del reconocimiento de que, sin cada intervención profesional en concreto, igual que sin la suma de las intervenciones de todos los abogados, no habría Estado 1 e derecho. El valor de la justicia no admite soluciones de compromiso.

Antonio Hernández-Gíl Álvarez-Cienfuegos es decano del Colegio de Abogados de Madrid.





Nº y fecha de publicación : 90720 - 20/07/2009 Página: 4

Difusión: 31920 Periodicidad: Diario Tamaño: 100 %

SURUR2ES\_90720\_4\_2.pdf

Web Site: http://www.diariosur.es

VPB:177€

31 cm2

#### CIUDAD DE LA JUSTICIA

## Dicen que no se ha quedado pequeña

El decano del Colegio de Abogados de Málaga, Manuel Camas, ha asegurado que no considera que la Ciudad de la Justicia se haya quedado pequeña y estimó que no habrá problemas para que este edificio judicial pueda acoger macrojuicios pendientes, como el del caso 'Malaya' o el de 'Ballena Blanca'. / E.P.





Nº y fecha de publicación : 90720 - 20/07/2009

Difusión : 91307 Página : 12
Periodicidad : Diario Tamaño : 65 %

ELCOCO0ES\_90720\_12\_2.pdf

VPB : 4194€

Web Site: http://www.elcorreodigital.com/vizcava/

La moucimeación de la justicia

# Los vascos podrán comunicarse con todos los juzgados por Internet a partir le 2012

La viceconsejería de Justicia diseña con jueces, abogados y procuradores sistemas informáticos para **empezar a «trabajar en red» en breve plazo** 

JAVIER MUÑOZ BILBAO

La nueva oficina judicial, una reorganización de los juzgados que permitirá a los magistrados concentrarse en dictar sentencias y a los ciudadanos dirigirse a ellos a través de Internet, se empezará a implantar en Euskadi en abril de 2010. Se desarrollará de forma progresiva, comenzando por las comarcas más pequeñas. La idea es que esté lista en las tres capitales para 2012.

Con ello, el País Vasco será la primera comunidad autónoma en culminar la reforma de la Administración de Justicia, un proceso que transformará profundamente la fisonomia de los juzgados, el trabajo de los funcionarios y la manera en que los jurístas y sus clientes se relacionarán con ellos. «Una notificación o una citación tardan de cinco a seis días en llegar a su destinatario por via postal. Por Internet, la comunicación será mucho más rápida, con lo que los procedimientos se agilizarán», explica el viceconse jero de Justicia, José Manuel Fínez.

El Gobierno autónomo, que ensayará los cambios a la vuelta del verano en juzgados de San Sebastián y Getxo, tiene previsto invertir 64,6 millones de euros entre 2008 y 2011 en mejorar el sistema informático de la Administración judicial vasca, que es la que más ha avanzado hasta ahora en esta reforma. Y es que Euskadi es la única comunidad cuyos jueces disponen de herramientas telemáticas para comuni-carse con sus colegas de otras autonomías, aunque de momento no les son útiles porque en las demás regiones aún carecen de ellas. Ahora mismo, un juez vasco sólo tiene acceso a los archivos estatales de antecedentes penales y de violencia de

Mientras se resuelve este proble ma -una de las causas de las últimas protestas de la judicatura-, el Ejecutivo de Vitoria estudia con los magistrados, con los colegios de letrados, notarios, registradores v. sobre todo, con los procuradores fórmulas informáticas que permitan a estos profesionales «trabajar en red» con los juzgados mediante claves. para implantar así el expediente electrónico; es decir, para que los do-cumentos esenciales de un procedimiento sean accesibles por el orde nador. «La reforma sólo saldrá ade lante con la cooperación de estos colectivos», advierte el viceconsejero de Justicia.

José Manuel Finez subraya que la labor de los jueces y de los funcionarios judiciales se simplificará notablemente cuando los sumarios sean 'escaneados' y no haya que remover toneladas de papel para encontrarlos, sino sólo apretar una tecla del ordenador. La digitalización de los expedientes no beneficiará exclusivamente a magistrados (214 en todo el País Vasco), fiscales (88), secretarios (175) y demás personal judicial (1.448). Los ciudadanos podrán comunicarse con los juces directamente por Internet cuando el motivo no requiera letrado y procurador. «Para que el cambio tença éxito no es suficiente con que los tribunales estén informatizados», explica el viceconsejero. «Es necesario que los usuarios también lo estén», resalta

#### Sentencias y papeleo

La nueva oficina judicial no se limitará a aprovechar las posibilidades de Internet. Sobre todo, modificará de arriba a abajo la organización actual de juzgados y tribunales que, en el futuro inmediato, sólo estarán compuestos por magistrados y un grupo de funcionarios a su servicio.

reducido a la mínima expresión; los primeros se dedicarán a redactar sentencias y los segundos, a buscar documentos y a trasladar los expedientes.

El papelso de los órganos judiciales descansará en los denominados servicios comunes, en los que se repartirán los secretarios y funcionarios. Tendrán tres funciones básicas: registrar y repartir las demandas y escritos que llegan a la Administración judicial; tramitar los procedimientos de los juicios que se vayan a celebrar y ejecutar las sentencias dictadas por los magistrados.

De ese modo, cuando el ciudada-

Los documentos esenciales de los procedimientos serán 'escaneados' no o el letrado se interese por su pleito, no tendrá que acudir al mostrador del juzgado que lleva el caso. sino al servicio común correspondiente, que dispondrá de una ofici-na de atención al público más amplia que ahora y estará dividido en grupos de trabajo (civil, contencioso o penal). «Si un funcionario está destinado en un órgano judicial, ahora no se le puede cambiar de sitio», indica Finez. «Pero dentro de un servicio común podría pasar de un grupo de trabajo otro. Así nos adaptamos a las necesidades sin aumentar el número de funcionarios». Para el viceconsejero, es una forma de organizarse más «eficiente»

Las 'experiencias piloto' en Getxo y San Sebastián arrancarán en otoño, pero la reforma no podrá acometerse oficialmente hasta que el Congreso apruebe los cambios legislativos necesarios. Deben modificarse catorce leves procesales, y ese trámite no se cumplirá hasta octubre. Luego hay que dejar pasar seis meses de 'vacaciones legales', de manera que la reestructuración de los juzgados, incluyendo las obras necesarias para poner los edificios a punto, no arrancará en Euskadi hasta la primavera de 2010.

958 cm2

Según José Manuel Fínez, los cambios empezarán en los partidos judiciales pequeños, que son «menos complicados», y concluirán en Bilbao en 2012. Vitoria será la primera capital vasca en modernizarse por completo, seguida de San Se bastián. Para cerrar el proceso, el Gobierno vasco ha presentado al Ministerio de Justicia un modelo organizativo que contempla la creación de veinte nuevas plazas de secretario judicial. La cifra podía haber sido mayor, pero la viceconseje ría de Justicia ha optado por la contención. «No vamos a crear unos servicios comunes y reproducir en ellos la fórmula que existe hoy en los juzgados», indicó Fínez,

■ j.munoz@diario-elcorreo.com



MODERNIZACIÓN. La tarea del juez se simplificará cuando no tenga que remover toneladas de papel en busca de expedientes. / EFE

# Un círculo vicioso

J. M. BILBAC

La hoja de ruta de la modernización de la Justicia, un documento elaborado por el Poder Judicial, advierte de que la reforma de los tribunales no sólo depende de que estos resuelvan los asuntos con más agilidad, sino también de que los ciudadanos modifiquen sus hábitos y agoten los mecanismos de mediación antes de pleitear. En este terreno, Euskadi se encuentra en mejor posición que otras autonomías, puesto q<sup>†</sup>e desde 2006 es la comunidad con menos litigios en relación con el volumen de población.

En 2008, la comunidad vasca contabilizó 136 asuntos judiciales por cada cien mil habitantes, diez más que los registrados el año anterior. En el otro extremo de la lista se situó Madrid (229), seguida de Andalucía (228), la Comunidad Valenciana (212), Canarias (210) y Baleares (205). Por el contrario, Extremadura (139), La Rioja (142) y Navarra (146) arrojaron indices más próximos a los del País Vasco, un fenómeno que se ha repetido en los últimos ejercicios.

Algunos expertos han atribuido la baja litigiosidad de la Justicia en Euskadi, entre otros muchos factores, al tiempo de respuesta de sus tribunales, que por regla
general se sitúa por debajo de la
media española o al nivel de ésta.
La explicación es que, cuando un

juzgado va retrasado, quienes pleitean en él suelen meter más escritos, lo que genera un círculo vicioso que acaba agravando la saturación del órgano.

Algunos juristas se preguntan si todos los asuntos de escasa entidad que llegan a los tribunales pequeñas reclamaciones de cantidad, faltas-deben dirimirse en los tribunales. Y es que, argumentan, el pleito más sencillo cuesta entre 2.000 y 3.000 euros a la Administración de Justicia, pero ¿cuántas reclamaciones rebasan los 3.000 euros?



Comarcas

Gran Vigo

Pontevedra

INICIO Y EDICIONES

SECCIONES

Morrazo

DEPORTES

Deza-Tabeirós-Montes

OPTNIONES

Arousa

Club Faro

Ourense

Lo + vist

farodevigo.es » Gran Vigo VIGUESAS PIONERAS

Gran Vigo

feudos masaculinos.

#### Romana San Luis - Abouada Cuando comencé, la Justicia era masculina"

Fue la primera mujer inscrita en el Colegio de Abogados de Vigo

Con la abogada Romana San Luis, que inauguró la presencia femenina del Colegio de Abogados de Vigo en 1968, iniciamos una serie con viguesas que, en una sociedad en la que su sexo se movía entre la invisibilidad pública y el férreo escrutinio privado. tuvieron la extravagante idea de reclamar su derecho a ejercer la profesión u oficio para el que se les había formado, rompiendo los tradicionales

F. FRANCO Sitúese usted y haga memoria. Hoy un 39 por ciento de los abogados son mujeres, pero



Romana San Luis, en su despacho actual en Vigo Noelia Souto

ése no era el panorama cuando Romana San Luis acabó la carrera en Santiago. En su promoción acabaron en 1967 sólo 5 mujeres entre 40 hombres, y la mayoría de ellas no llegaron a ejercer la abogacía nunca. Eran habas contadas el número de las que en esos años hicieron su carrera en Galicia y en España, decantándose entonces las pocas mujeres que estudiaban hacia Filosofía y Letras o ATS. No había en Vigo ni una jueza, ni una secretaria judicial, sólo una procuradora, Charo Barros, aunque sí unas cuantas funcionarias administrativas sin mando alguno.

? Cuando se casó e ingresó en el Colegio de Abogados de Vigo, en 1967, le dieron el número de colegiada 246 (ahora hay 2 600 como mínimo) pero iba muy arropada por un entorno en el que su padre era secretario judicial y donde no le faltaban familiares en la Administración, iniciada la tradición por su abuelo, Máximo Costas, concejal de la Corporación republicana del 34 y presidente de la patronal de armadores de Vigo. Cuando se casó y comenzó a trabajar, no recuerda si en 1967 o 1968, la situación de las mujeres españolas era tan alienante y vejatoria que había artículos como el 1.263, que situaba a la mujer casada entre los menores, locos y sordomudos que no sabían leer ni escribir.

? Parece hoy increíble pero aquel año en que Romana inició su trabajo había un artículo 57 que obligaba a la mujer a obedecer al marido y la licencia marital era como su sombra para todos los actos de su vida. Sin licencía, prácticamente, la mujer no podía trabajar, ni cobrar su salario, ni ejercer el comercío, ni ocupar cargos, ni abrir cuentas corrientes en bancos, ni sacar su pasaporte, ni el carné de conducir, etc. Sin licencia no podía aceptar o repudiar herencias aunque fuesen de sus padres, ni pedir su participación, ni ser albacea; ni defenderse ante los tribunales salvo en el juicio criminal, ni defender sus propios bienes, vender o hipotecarlos, ni disponer de los gananciales más que para la compra diaria...

? Romana, que no se considera ni izquierdista ni rupturista sino una mujer de la acomodada clase media que

hizo su carrera por influencia familiar, observaba no obstante en sus años iniciales a una María Tello que desde 1969 y Madrid iniciaba una lucha para conseguir la igualdad legal de la mujer con respecto al hombre. Pero esa carrera fue larga y, en realidad, muchas de estas limitaciones permanecieron vigentes hasta 1975 y alguna no se eliminó formalmente hasta 1981, cuando se llevó a cabo la gran revolución en el Derecho de Familia. Entonces ya era Romana San Luis una experta abogada con 13 años de trabajo. ? Entrar en una profesión absolutamente masculina en la que la mujer era vista como una intrusa y abogada de segunda no fue para Romana plato de buen gusto. Siempre gozó del respeto de sus compañeros, es cierto, pero antes de su primer juicio estaba nerviosísima por ese estreno femenino y recuerda que una vez se fue a Pontevedra a ver cómo funcionaba ante los tribunales Areses, una pionera del Derecho en esa ciudad. Memoriza: lo primero que le tocó a ella fue un reconocimiento judicial en un pleito sobre servidumbres, en el que simplemente acompañó al juez para hacer observaciones en acta. El primer juicio que hubo de hacer frente fue uno por faltas de circulación. "Era en un Juzgado en Lavadores muy cutre y lo pasé muy mal aunque saliera muy bien", cuenta ella en su despacho vigués, en el que una hija sigue la tradición. ? Mira hacia atrás esta abogada y da un repaso a su memoria: "Desde que yo empecé los cambios legislativos fueron tremendos, sobre todo respecto a la condición de la mujer, a la que consideraban una discapacitada para todo. Al Derecho de Familia, que tenía implicaciones económicas muy fuertes, le dieron la

lazo en vez de corbata". ? En 40 años de profesión que lleva esta pionera viguesa ha visto mucho y acumuló mucha experiencia en Derecho Civil pero nada es como cuando empezó. "La abogacía -comenta- se ha ido feminizando y hay Juzgados en que todas son mujeres, sean juezas, secretarias, fiscalas, abogadas, procuradoras... ¿Cómo no me van a condenar si todo eran mujeres? -le oí a un hombre el otro día.

vuelta como un calcetín. En cuanto al ambiente, la Justicia era masculina y los jueces recibían un trato de respeto que ahora se perdió. Había mucho formalismo: a mi me llamaron la atención en un juicio por llevar

## NO importa donde vavas.

### aopiniondemalaga.es

NOTTCIAS Málaga

REMERCITECA »

PORTADA

MÁLAGA

ACTUALIDAD

DEPORTES

OPTINIONES

Málaga

Municipios

laopinióndemalaga.es » Málaga

#### Camas no descarta optar a dirigir el Colegio de **Abogados**

El actual decano analiza con su junta de gobierno si aspira a otros tres años de mandato. Ya hay otros dos candidatos que han confirmado sus aspiraciones

€ 21:42

EUROPA PRESS. MÁLAGA El decano del Colegio de Abogados de Málaga, Manuel Camas, no descarta presentarse a la reelección prevista para el próximo mes de octubre, al asegurar que la actual junta de gobierno lleva trabajando "dos años v medio y creo que hay muchos proyectos que necesitan consolidarse".

El Colegio de Abogados celebra elecciones para renovar su junta de gobierno cada tres años y está previsto que se celebren el próximo mes de octubre. En 2006, Camas salió elegido como decano de los abogados malaqueños en una jornada electoral que contó con una participación del 43,19%. Para la próxima convocatoria, en cambio, tendrá una mayor competencia si confirma su intención de presentarse. Por ahora, como ya adelantó La Opinión de Málaga, se han confirmado dos candidaturas. Ramón Gómez Villares y José Isidro Molina Sánchez son los aspirantes a suceder a Camas al frente del Colegio de Abogados, a la espera de que el actual decano confirme de forma definitiva si se presenta.

Mientras tanto, Manuel Camas aseguró aver: "Nos qustaria poder concluir nuestro trabajo dentro de los términos que nuestro estatuto establece, que es únicamente la posibilidad de dos mandatos de tres años cada uno. Nos lo plantearemos y no lo descartamos"

El actual decano, Manuel Camas

En este sentido, precisó que "aún no hemos podido culminar algunos proyectos muy importantes", destacando el esfuerzo realizado "en potenciar la imagen de los abogados y de las abogadas y creo que eso necesita una cierta continuidad".

"Estamos realizando un hito dentro de la sociedad con los congresos de abogados y con las jornadas de formación de temas específicos, que se desarrollan cada 15 días, y todo eso necesita asentarse", apuntó Camas, quien añadió también que "falta terminar de modernizar el sistema que permita al abogado conectarse con el Colegio telemáticamente".

Subrayó, igualmente, el trabajo que se está haciendo desde esta institución en cuanto a la presencia en la sociedad malaqueña, "que es muy importante, aunque consideramos que puede serlo aún más". Respecto a la incidencia que supone la imputación de algunos letrados en casos de blanqueo de capitales, Camas señaló que "no se ha resentido la imagen y, además, hemos trabajado colectivamente para que si se ha podido producir, la ciudadanía conozca cômo trabajamos y que somos unos profesionales con un nivel de formación altísimo". En este sentido, dijo a Europa Press que "los supuestos en los que hay abogados afectados en operaciones policiales son excepcionales".